REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2020-00523
REFERENCIA: ADOPCIÓN MAYOR DE EDAD

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veinte (2020)

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el art. 82 y s.s. del C.G.P. y arts. 124 y s.s. de la Ley 1098 de 2006, se dispone:

1. ADMITIR la demanda de ADOPCIÓN, instaurada a través de apoderado judicial por el señor JULIO EDGAR MATIZ LOPEZ, en favor de JOSÉ GONZALO QUIROGA RODRÍGUEZ (mayor de edad).

2. IMPRIMIR a esta actuación el trámite consagrado en el artículo 126 y siguientes del Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 11 de la Ley 1878 de 2018).

3. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Edward Mauricio Arenas Flórez, como apoderado judicial del solicitante en los términos y para los fines del poder conferido.

4. En firme la presente decisión, ingrésense al despacho las presentes diligencias para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No.60,** fijado hoy**03-11-2020,** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

NJVG